



MEMORIA DESCRIPTIVA

de la PATENTE DE INTRODUCCION, por 10 años, solicitada a favor de la Razón Social: CINTERIAS FOREST, S. A., Sociedad constituida de acuerdo con las Leyes Españolas, residente en Barcelona, por "UN PROCEDIMIENTO PARA FABRICAR CINTAS DE TERCIOPELO".

La Patente de Introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva, está destinada a garantizar el derecho a la explotación exclusiva de un procedimiento para la fabricación de cintas de terciopelo, es decir, de bandas de tejido de terciopelo de un ancho no superior a 30 centímetros, procedimiento que conocido y practicado en Francia, no lo ha sido hasta el presente en nuestro país en que la recurrente lo va a establecer.

Consiste en su esencialidad el procedimiento de que se trata, en fabricar simultaneamente dos cintas que quedan superpuestas, constituida cada una de ellas por la correspondiente urdimbre y trama y unidas dichas dos cintas entre sí por los hilos de una urdimbre especial que, de una manera alternada queda ligada con las dos cintas. Estas dos cintas así fabricadas, se separan luego portando los hilos de la urdimbre común y estos hilos así cortados son los que constituyen el velludo o terciopelo característico de estas cintas.



En el dibujo de la hoja adjunta se representa a título tan
20 solo de ejemplo y de una manera totalmente esquemática, el pro-
cedimiento de que se habla, en una de sus formas de realización
práctica.

Como se indica en el referido dibujo, en un telar adecuado
se fabrican simultáneamente dos cintas, superpuestas y debida-
25 mente separadas entre sí, cada una de las cuales está constitui-
da por la urdimbre -1-1'- y la trama -2-2'-; pero en estos te-
lares se dispone una urdimbre especial -3- que alternativamen-
te queda ligada con la trama de las dos cintas, en forma que
estas resultan unidas por los referidos hilos -3-. Una cuchilla
30 -4-, establecida entre las dos cintas que así se fabrican, cor-
tan los hilos -3-, quedando de esta manera separadas aquellas
y formando el conjunto de hilos así cortados, que quedan en una
de las caras de tales cintas, el atercippelado deseado.

Concretada en esta forma la esencialidad del procedimien-
35 to descrito, será variable cuanto no afecta a la misma. Así
pués, lo será el ancho de que se fabriquen tales cintas, que
en ningún caso excederá de 30 centímetros y el material que se
emplee tanto para la formación del tejido que puede llamarse
de fondo de la cinta, como para la formación del atercippelado.

40 Variará igualmente cuanto se refiera a las características
del tejido de la propia cinta, como son, número de la urdimbre
pasadas de trama y ligado que se adopte. Variarán también los
colores, pudiendo ser de un mismo color la cinta y el terciopelo
o bien serán de colores distintas. Además, por lo que se re-
45 fiere al terciopelo podrá constituir una superficie uniforme
o bien podrá formar dibujos de todas clases y así mismo el pro-
pio terciopelo podrá presentar dibujos a uno o más colores ob-
tenidos ya sea con el propio tejido, mediante estampado o en
otra forma conveniente cualquiera.

50 En cuanto a las máquinas y aparatos empleados en la reali-



zación de este procedimiento, serán variables como lo será
cuanto se refiera a las operaciones complementarias y de aca-
bado a que se sometan las cintas así fabricadas y asu forma
de acondicionamiento y presentación.

55

----- N O T A -----

Se reivindica como objeto de esta Patente:

1º - Un procedimiento para fabricar cintas de terciopelo
que en su esencialidad consiste en fabricar simultaneamente
en telares adecuados, dos cintas iguales y superpuestas, debi-
damente separadas una de otra, constituida cada una de ellas
por su correspondiente urdimbre y trama y unidas entre sí por
los hilos de una urdimbre suplementaria especial que, alter-
nativamente queda ligada con la trama de ambas cintas, y es-
tas dos cintas así fabricadas se separan mediante una cuchilla
que pasa por entre las mismas y que corta los hilos de la re-
ferida urdimbre especial, constituyendo el conjunto de hilos
que quedan cortados por la cara correspondiente de tales cin-
tas, el aterciopelado de las mismas que las caracteriza.

60

65

2º - Un procedimiento para fabricar cintas de terciopelo.

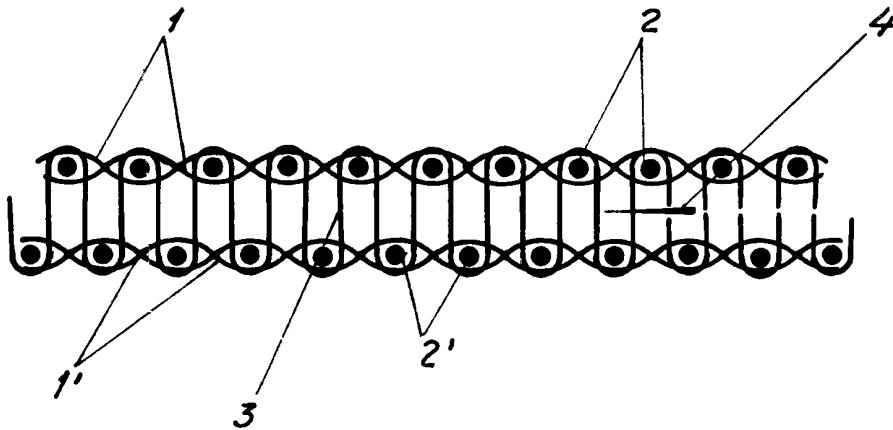
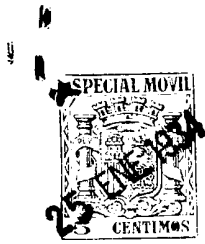
70

Consta la presente memoria descriptiva de tres hojas
foliadas escritas por una sola cara.

Barcelona 25 de Enero de 1934.

73

P. A.



Escala variable.

BARCELONA 25 DE enero DE 1924

P. A.

Ch. Sai